

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200082300
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COLOMBIANA DE AGREGADOS S.A.S.
DEMANDADOS: OBRAS CIVILES INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 14 de diciembre de 2020, por el cual se rechazó la demanda, habida cuenta que se indicó erróneamente la referencia del proceso en el encabezado, en consecuencia, quedará así: **EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200082300. PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO. DEMANDANTE: COLOMBIANA DE AGREGADOS SAS. DEMANDADA: OBRAS CIVILES INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.**

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line at the bottom.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ